

I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPARTAMENTO DE SALUD



3417 DECRETO N°______

VALLENAR.

2 3 AGO, 2016

VISTOS

 La necesidad de contar con servicios profesionales de Técnico Salud en los Centros de Salud Familiar.

2.-. Resolución N° 1164 de fecha 29 de Junio de 2016, que aprueba Programa "Campaña de Invierno año 2016".

3.- Decreto Exento Nº 3973 de fecha 31 de Julio 2013 que delega firmas del "Sr. Alcalde".

4.- Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud.

5.- Teniendo presente las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;

DECRETO

- 1.- Apruébese el contrato de prestación de Servicios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y DOÑA MARGOT NICOLE GODOY ARAYA, RUT N°18.520.798-6, por el periodo comprendido entre el 08 al 31 de Agosto de 2016, para que se desempeñe en "Programa Campaña de Invierno año 2016" en los Centros de Salud Familiar del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Vallenar.
- 2.- Cancélese a DOÑA MARGOT NICOLE GODOY ARAYA, RUT N°18.520.798-6, el valor de \$345.713.-(trescientos cuarenta y cinco mil setecientos trece pesos) impuesto incluido, estipulado en el contrato adjunto, el que será pagado por periodo vencido, deduciéndose previamente el impuesto a los servicios que correspondan, debiendo otorgarse la boleta de prestación de servicios y certificado de conformidad.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, a cuentas presupuestarias de salud vigentes.
- 4.- El incumplimiento de sus cometidos específicos facultará a la I. Municipalidad previo informe de la Dirección de Salud Municipal, Encargada del Control de su Trabajo, para poner término inmediato al contrato sin indemnización alguna.



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR **DEPARTAMENTO DE SALUD**



- 5.- Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos.
- 6.- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines que estime convenientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

NAMOY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

RUBEN ARAYA MEDINA ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Oficina de Partes Municipal
- Unidad de Contabilidad
- Interesado
- Carpeta funcionario
- Archivo Recursos Humanos salud Municipal RAM/NFR/DradesG/CRT/VJM/vmd